Ministerio de Educación Guatemala, C. A.

Resolución No.

Ministerio de Educación, Guatemala,

ASUNTO:

LA DIRECCIÓN DEPARTAMENTAL DE EDUCACIÓN DE ALTA VERAPAZ, SOLICITA LA REPROGRAMACIÓN DE PRODUCTOS Y SUBPRODUCTOS, REGISTRADOS EN EL SISTEMA INFORMÁTICO DE GESTIÓN -SIGES-, CLASE INTRA2, CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO FISCAL 2023.

27 de enero de 2023

286-2023

No. de Comprobante de No. Comprobante de Reprogramación Unidad No. de Solicitud Reprogramación Oficios Nos. Consolidación emitido por FIN-FOR-20 Eiecutora subproductos a nivel de DAFI Unidad Ejecutora 316- DIDEDUC UPLAN-003-2023 007-2023 Alta Verapaz UPLAN-005-2023

B) De acuerdo con la solicitud de modificación presupuestaria y los oficios que conforman el expediente de reprogramación de productos y subproductos, la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz solicita modificación presupuestaria para financiar el pago del programa de alimentación escolar para establecimientos educativos oficiales que cuentan con Organización de Padres de Familia -OPF-; dicha gestión sí genera movimientos de metas físicas a nivel Unidad Ejecutora, según lo detallado en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 140 emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-; sin embargo, en algunos centros de costo no se modifican las metas físicas de productos y subproductos, debido a que únicamente se realiza una readecuación de recursos financieros. POR TANTO: En ejercicio de las funciones que le confieren el artículo 194, literales a), f) e i) de la Constitución Política de la República de Guatemala; artículo 8, del Decreto Número 101-97 "Ley Orgánica del Presupuesto" y sus reformas; Decreto Número 54-2022 del Congreso de la República de Guatemala, Ley del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado

Ministezio de Éducación Suatemala, C. A.

para el Ejercicio Fiscal 2023; Acuerdo Gubernativo Número 225-2008 "Reglamento Orgánico Interno del Ministerio de Educación"; Acuerdo Gubernativo Número 540-2013 "Reglamento de la Ley Orgánica del Presupuesto"; artículo 5 del Acuerdo Gubernativo Número 367-2022 "Distribución Analítica del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del Estado para el Ejercicio Fiscal 2023"; artículo 2, literal g) del Acuerdo Ministerial Número 179-2019 del Ministerio de Educación y Dictamen No. DIPLAN-P-59-2023 de fecha 27 de enero de 2023 de la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-; la Ministra de Educación, RESUELVE: PRIMERO: Aprobar mediante la presente Resolución la reprogramación de las metas físicas de los productos y subproductos registrados en el Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 140 emitido por DAFI en el Sistema Informático de Gestión -SIGES-. para que continúe con el proceso correspondiente en el Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-. SEGUNDO: Trasladar la presente Resolución a la Dirección de Planificación Educativa -DIPLAN-, para que se realice la gestión administrativa que corresponda y posteriormente se proceda a trasladar a la Dirección de Administración Financiera -DAFI- para el envío del Comprobante de Reprogramación Consolidación Número 140, del Sistema Informático de Gestión -SIGES- al Sistema de Contabilidad Integrada -SICOIN-, según lo establecido en la normativa correspondiente. TERCERO: Para los controles correspondientes, notifíquese la presente Resolución a la Dirección Técnica del Presupuesto del Ministerio de Finanzas Públicas -MINFIN-, Secretaría de Planificación y Programación de la Presidencia -SEGEPLAN-, la Dirección Departamental de Educación de Alta Verapaz; así como a la Dirección de Administración Financiera -DAFI-, -----

MARÍA DEL ROSARIO BALCARCEL MINCE